

Constancia secretarial: Le informo señor Juez, que a través del correo electrónico del juzgado, el 14 de diciembre de 2023, la entidad Transunion radicó respuesta al oficio 2603 comunicado por este despacho. A despacho, 15 de diciembre de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado:	05001 31 03 006 2023 00460 00
Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Yuly Andrea Cubides Tirado.
Asunto:	Incorpora – Pone en conocimiento – Requiere.
Auto sustanc.	# 0692.

Primero. Se incorpora al expediente nativo, y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que considere pertinentes, la respuesta que la entidad Transunion radicó al oficio 2603 comunicado por este despacho.

Segundo. Se **requiere** a la parte **demandante**, de conformidad con lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P., es decir previo a desistimiento tácito de las medidas cautelares y/o de la demanda, para que en el término máximo de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia proceda, por una parte, a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral décimo primero del auto proferido 16 de noviembre de 2023, es decir, para que allegue en original (físico), el presunto título valor base de la ejecución pretendida, con su correspondiente carta de instrucciones; y, por otra parte, proceda a informar sobre las gestiones realizadas para el trámite de las medidas cautelares decretadas y comunicadas por el despacho.

Tercero. El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 18/12/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 198



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**